

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3815
RETIRO,
VISTOS: 14 DIC. 2016

1° Decreto Exento N° 2.852 de fecha 20 de Septiembre de 2016 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 15 de Septiembre de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público;

3° Decreto Exento N° 2.874 de fecha 21 de Septiembre de 2016 que crea la Cuenta Complementaria de Administración de Fondos N° 214.05.00.000.000.126 "Programa Más Capaz LTP 2016"

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar un servicio de aseo, ornato, preparación de break, apertura y cierre de sala de Clases de Establecimiento Robinson Cabrera Beltrán del sector Los Cuarteles para desarrollar curso "Servicio de Masajes Integrales" del Programa Más Capaz LTP 2016;

2° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria de lunes a viernes de 19.00 a 23.00 horas, experiencia laboral en servicios similares, y competencias para desarrollar el servicio descrito y que garanticen el buen desarrollo del curso individualizado.

DECRETO:

1° Contrátense el servicio al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Dalila Vallejos Gómez
RUT.: N° 12.546.188-3

2° Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$333.333.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de aseo, ornato, preparación de break, apertura y cierre de sala de clases de Establecimiento Robinson Cabrera Beltrán del sector Los Cuarteles para desarrollar curso "Servicio de Masajes Integrales" del Programa Más Capaz LTP entre el 15 de Diciembre de 2016 y el 03 de Marzo de 2017.

(continua al reverso)

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.126 Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELIADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/SMH/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/